



Sesión 11/19

S.E. 8/19

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL
DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019.**

En Torrelaguna a dieciséis de julio de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D^a. Susana Martínez García.
D^a. M^a. Victoria Lucas Gil.
D. Pedro García de las Heras.
D. Óscar Jiménez Bajo.
D^a. M^a. Estela García Rodríguez.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández.
D. Félix Rodríguez López.
D^a. M^a Jesús Mañero Sanz.

Concejales no asistentes:

D^a. Dolores Moreno Romero.
D. Juan Carlos González Cuesta.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (una abstención de la Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz y ocho votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes), **aprueba** el Acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2019.

2.- ELECCIÓN DE DOS DÍAS INHÁBILES EN TORRELAGUNA PARA EL 2020.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo por el que nos solicitan le informemos de los dos días de fiesta local para el año 2020 de Torrelaguna en virtud del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Vista la tradicional elección de dichas fiestas, y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 10 de octubre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Nombrar los siguientes días como fiestas laborales locales de Torrelaguna para el 2020, que tendrán carácter retribuido y no recuperable:

- Lunes 7 de septiembre.
- Martes 8 de septiembre.

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo a la Dirección General del Trabajo a los efectos oportunos."

El Sr. Alcalde considera que son los mejores días para celebrar las fiestas patronales.

Los Sres. Concejales D. Luis Felipe Muriedas Hernández y D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz se muestran conformes con la propuesta y afirman que les gustaría que también fuera festivo San Isidro.

El Sr. Concejales D. Óscar Jiménez Bajo explica que solo se pueden conceder dos días inhábiles, por tanto si los Sres. Concejales quieren que sea festivo San Isidro habría que quitar como festivo uno de los dos días de las fiestas patronales.

El Sr. Concejales D. Félix Rodríguez López afirma que hay vecinos del municipio que demandan que San Isidro sea fiesta local.

El Sr. Alcalde concluye que para que elegir como festivo San Isidro habría que quitar un día de fiestas patronales y no lo ve.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud de la Guardia Civil, con fecha 21 de enero de 2019 y Registro de Entrada n.º 2019/226, para la cesión de unas parcelas de titularidad municipal para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil.

Considerando que, hecha la oportuna búsqueda con los Servicios Técnicos municipales, las parcelas de titularidad municipal números 28, 29 y 30 del SAU-1 sitas entre la calle Huertas del Molino, calle del Arroyo y Avenida de las Heras cumplen con todos los requisitos al ser parcelas destinadas a equipamiento dotacional.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales de fecha 11 de marzo de 2019.

Visto el informe favorable, de fecha 24 de abril de 2019 y Registro de Entrada n.º 2019/2021 de 29 de mayo, de viabilidad técnica emitido por el comandante ingeniero de la Guardia Civil sobre las parcelas antes mencionadas así como la ratificación de los Servicios Técnicos municipales de fecha 3 de junio de 2019.

Visto que fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2019, y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 199



de fecha 22 de agosto de 2019, no presentándose alegaciones a tenor del certificado de Secretaría de fecha 23 de septiembre de 2019.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 10 de octubre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ceder y poner a disposición del Ministerio del Interior, y por extensión a la Guardia Civil, las parcelas de titularidad municipal números 28, 29 y 30 del SAU-1 sitas entre la calle Huertas del Molino, calle del Arroyo y Avenida de las Heras de Torrelaguna, para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al Ministerio del Interior y a la Comandancia de la Guardia Civil en Colmenar Viejo."

Los Sres. Portavoces se muestran conformes con la propuesta añadiendo el Sr. Concejil D. Luis Felipe Muriedas Hernández que hubieran preferido otra parcela.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE APLICACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "ANTONIO MARTÍN".

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Visto el interés de esta corporación en ampliar la oferta de actividades deportivas que se imparten en el polideportivo municipal y en aras de regularizar el abono de dichas actividades como condición necesaria para poder impartirlas, se hace necesario modificar la ordenanza municipal que lo regula.

Y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 10 de octubre de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público de aplicación en las instalaciones deportivas y actividades deportivas desarrolladas en el polideportivo municipal "Antonio Martín", con los siguientes cambios:

A).- Artículo 5:

Modificar última frase quedando de la siguiente manera:

"Se considerará actividad infantil hasta 15 años de edad, inclusive.

La asistencia a musculación y clases dirigidas en sala y piscina, será para aquellas personas con edades a partir de 16 años."

B).- Anexo precios:



Incluir en "Medicina deportiva" lo siguiente:

| | | |
|--------------------|---------|---------|
| HIPOPRESIVOS 1 h/s | 15,00 € | 18,00 € |
| HIPOPRESIVOS 2 h/s | 30,00 € | 33,00 € |
| HIPOPRESIVOS 3 h/s | 40,50 € | 43,50 € |

C).- Anexo precios:

Incluir en "Entrada piscina de verano" lo siguiente:

| | | |
|---|---------|---------|
| BONO TERCERA EDAD TEMPORADA (a partir de 65 años) | 25,00 € | 28,00 € |
|---|---------|---------|

D).- Anexo precios:

Eliminar de "Bonos" lo siguiente:

SUPER BONO

E).- Anexo precios:

Incluir en "Bonos" lo siguiente:

| | | |
|-------------------------------------|---------|---------|
| BONO 10 | 30,00 € | 32,00 € |
| MAXI-BONO | 40,00 € | 42,00 € |
| 1er. Bono familiar adulto Maxi-Bono | 40,00 € | 42,00 € |
| 2º. Bono familiar adulto Maxi-Bono | 38,00 € | 40,00 € |

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."

El Sr. Alcalde concreta el porqué en cada una de las modificaciones.

Los Sres. Portavoces se muestran conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

5.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Sr. Alcalde da inicio al sorteo para la elección de los miembros de las Mesas Electorales a través de la aplicación informática.

Realizado el sorteo los miembros son:

DISTRITO CENSAL 01 – SECCIÓN 001 – MESA A.

1.- Presidente:

- Titular: Javier Canales Martínez.
- Primer suplente: Isidro Berzal Recarey.
- Segundo suplente: Millán Hernanz Gorrachategui.



2.- Primer vocal:

- Titular: Carmen Albacete Sanz.
- Primer suplente: Oscar Camarón Cebrián.
- Segundo suplente: Rosa Isabel de Alba Alonso.

3.- Segundo vocal:

- Titular: Daniel García Cid.
- Primer suplente: María Teresa Barbi Rodríguez.
- Segundo suplente: Iván Espada Álvarez.

DISTRITO CENSAL 01 – SECCIÓN 001 – MESA B.

1.- Presidente:

- Titular: María Elena Lechuga Redondo.
- Primer suplente: María del Pilar Navío Arance.
- Segundo suplente: Erika Ollero Iglesias.

2.- Primer vocal:

- Titular: Eduardo Uriel López.
- Primer suplente: Brayan Alexis Ramírez Crespo.
- Segundo suplente: Francisco Javier Miguela Amo.

3.- Segundo vocal:

- Titular: Alejandro Martín Rodríguez.
- Primer suplente: María Dolores Vergel Vergel.
- Segundo suplente: Raquel Martín Méndez.

DISTRITO CENSAL 02 – SECCIÓN 001 – MESA A.

1.- Presidente:

- Titular: Montserrat Isabel Manzanares.
- Primer suplente: Fernando Lorenzo Aparicio Díaz.
- Segundo suplente: Antonio Gil Martínez.

2.- Primer vocal:

- Titular: Said El Ouaryachi Azhir.
- Primer suplente: Susana María Bocos de Prada.
- Segundo suplente: Ángel Luis González Vega.

3.- Segundo vocal:

- Titular: Laura García Risco.
- Primer suplente: Mónica García Cazalla.
- Segundo suplente: David Gómez Pereo.

DISTRITO CENSAL 02 – SECCIÓN 001 – MESA B.

1.- Presidente:

- Titular: Fernando Martín Gutiérrez.
- Primer suplente: Noureddine Saidi Benabdellah.
- Segundo suplente: José María Martín Hernández.

2.- Primer vocal:

- Titular: Luis Recio Espinosa.
- Primer suplente: Miriam Vinuesa Box.
- Segundo suplente: Vitaly Olehovych Radchenko Radchenko.



3.- Segundo vocal:

- Titular: Juana Lucas Calcedo.
- Primer suplente: Enrique Martínez Sierra.
- Segundo suplente: Alicia Martín Hernán.

DISTRITO CENSAL 02 – SECCIÓN 002 – MESA A.

1.- Presidente:

- Titular: David Fernández Vázquez.
- Primer suplente: María Dolores Fernández de Casadevante.
- Segundo suplente: Cristina Cordero Ramis.

2.- Primer vocal:

- Titular: Magdalena Jiménez Benjumea.
- Primer suplente: Adriana Boc Gallardo.
- Segundo suplente: Azucena Gómez Miguel.

3.- Segundo vocal:

- Titular: María Jesús Jiménez Benjumea.
- Primer suplente: Carlos Blanco Sempere.
- Segundo suplente: Ruth Victoria Fernández Revilla.

DISTRITO CENSAL 02 – SECCIÓN 002 – MESA B.

1.- Presidente:

- Titular: José Misut Plazas.
- Primer suplente: Enrique Javier Sanz Montero.
- Segundo suplente: Javier Señor Cid.

2.- Primer vocal:

- Titular: Mariano Francisco Petruzzo Leo.
- Primer suplente: Virginia Rodríguez Tevar.
- Segundo suplente: Alberto Sáez Gómez.

3.- Segundo vocal:

- Titular: María Jesús Martín de José.
- Primer suplente: Ramón López Pazos.
- Segundo suplente: María Sonsoles Martín González.

Los Sres. Concejales no muestran disconformidad alguna al sorteo celebrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario